

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210008000**

C02

Obre en autos las respuestas de las entidades a las que se comunicó las medidas cautelares decretadas, militantes en los consecutivos 08 a 14 del dossier digital, se pone en conocimiento de las partes para lo que se estime pertinente.

Por secretaria provéase enlace al expediente digital a la apoderada demandante, acorde a los protocolos de gestión documental para el acceso a este.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c042fe13ed295d1236157a332643edbe203d0a790859690a60d52031649365a2**

Documento generado en 07/10/2021 07:34:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>